

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.672/15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO.

HAGO SABER:

Que en este juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas núm. 66/15, por falta de estafa, siendo denunciado Antonio González Miera, en la actualidad en paradero desconocido, y con fecha de 30 de abril de 2015, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Condeno a Antonio González Miera como autor de una falta de lesiones del artículo 617 apartado primero del código penal a la pena de un mes multa a razón de dos euros cada día y por tanto a la pena de multa de sesenta euros así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

En Ávila, a 4 de mayo de 2015.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.